

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

ACUERDO DE LA H. "LXII" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE EMITE EL LISTADO DE PERSONAS CANDIDATAS A SER INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SELECCIÓN QUE DESIGNARÁ AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO.

Al margen Escudo de la LXII Legislatura del Estado de México, y una leyenda que dice: Diputadas y Diputados Locales Estado de México.

LA H. "LXII" LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 41 FRACCIÓN III; 62 FRACCIONES III Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y LAS BASES CUARTA Y QUINTA DE LA CONVOCATORIA A LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y DE INVESTIGACIÓN, A QUE PROPONGAN CINCO CANDIDATOS Y A LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL ESPECIALIZADAS EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN, DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN, A QUE PROPONGAN CUATRO CANDIDATOS A EFECTO DE INTEGRAR LA COMISIÓN ESTATAL DE SELECCIÓN QUE DESIGNARÁ AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2024:

ACUERDA

PRIMERO.- Agotada la etapa de recepción, se emite el listado de personas candidatas a ser integrantes de la Comisión Estatal de Selección que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de México, mismo que a continuación se enuncia:

#	NOMBRE	POSTULACIÓN
1	Javier Barrientos Vargas	Instituciones de Educación Superior y de Investigación
2	Miguel Adolfo Guajardo Mendoza	Instituciones de Educación Superior y de Investigación
3	Zoila Román Espinal	Instituciones de Educación Superior y de Investigación
4	Alma Rocío García Aguirre	Instituciones de Educación Superior y de Investigación

#	NOMBRE	POSTULACIÓN
5	Gabriel Cruz Badilla	Instituciones de Educación Superior y de Investigación
6	Alan Eduardo Sánchez Lara	Instituciones de Educación Superior y de Investigación
7	Manfred Núñez Solorio	Instituciones de Educación Superior y de Investigación
8	Miguel Guía García	Instituciones de Educación Superior y de Investigación
9	Pedro Sánchez López	Instituciones de Educación Superior y de Investigación
10	José Javier Niño Martínez	Instituciones de Educación Superior y de Investigación
11	Perla Flor Lagunas Ocampo	Organizaciones de la Sociedad Civil
12	Carlos Cosío Farfán	Organizaciones de la Sociedad Civil
13	Rosa Luz Robles González	Organizaciones de la Sociedad Civil
14	Jacqueline Guadalupe García Vázquez	Organizaciones de la Sociedad Civil
15	Raúl Garrido Ortiz	Organizaciones de la Sociedad Civil
16	Verónica Cruz Méndez	Organizaciones de la Sociedad Civil
17	Lilly Anaid Andrade Villarreal	Organizaciones de la Sociedad Civil
18	Sergio Giovanni Espinosa Flores	Organizaciones de la Sociedad Civil
19	Luis Orlando Flores Sánchez	Organizaciones de la Sociedad Civil
20	Alejandra García Benhumea	Organizaciones de la Sociedad Civil
21	Anel Ivonne Escobedo Hernández	Organizaciones de la Sociedad Civil
22	Juan de la Cruz Morales	Organizaciones de la Sociedad Civil
23	Nury Ibeth Cifuentes Juárez	Organizaciones de la Sociedad Civil
24	Cecilia Guadalupe Dionisio Coyote	Organizaciones de la Sociedad Civil
25	Leticia Penélope Martínez Ballesteros	Organizaciones de la Sociedad Civil

SEGUNDO.- La Comisión Legislativa Para el Combate a la Corrupción, acordará el formato, los días y los horarios de las entrevistas, las que serán públicas.

TERCERO.- Los aspirantes serán convocados por el medio más expedito a la realización de las entrevistas.

CUARTO.- La Comisión Legislativa Para el Combate a la Corrupción hará el análisis de las propuestas y presentará el listado de los candidatos idóneos a la Junta de Coordinación Política, en la fecha que determine. Dicho listado no será vinculatorio.

QUINTO.- La Junta de Coordinación Política remitirá el listado que acuerde la Comisión Legislativa Para el Combate a la Corrupción, al Presidente de la Legislatura para su presentación ante el Pleno de la Legislatura, a fin de proceder a su aprobación y, en su caso, realizar los nombramientos correspondientes.

SEXTO.- Se remite a la Comisión Legislativa Para el Combate a la Corrupción, el listado de las personas candidatas a ser integrantes de la Comisión Estatal de Selección que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de México.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, en la página de la Legislatura y en la Gaceta Parlamentaria.

SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor el día de su emisión.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los veintiocho días del mes de noviembre del dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE.- JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA “LXII” LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.- PRESIDENTE.- DIP. JOSÉ FRANCISCO VÁZQUEZ RODRÍGUEZ.- RÚBRICA.- VICEPRESIDENTE.- DIP. JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC BUENTELLO.- RÚBRICA.- VICEPRESIDENTE.- DIP. ELÍAS RESCALA JIMÉNEZ.- RÚBRICA.- SECRETARIO.- DIP. OSCAR GONZÁLEZ YÁÑEZ.- RÚBRICA.- VOCAL.- DIP. PABLO FERNÁNDEZ DE CEVALLOS GONZÁLEZ.- RÚBRICA.- VOCAL.- DIP. JUAN MANUEL ZEPEDA HERNÁNDEZ.- RÚBRICA.- VOCAL.- DIP. OMAR ORTEGA ÁLVAREZ.- RÚBRICA.